República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, veintidós (22) de febrero del dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo Mínima cuantía
Demandante	GABIREL ESAU QUINTERO HERRERA
Demandado	MIRIAM YASNEY MAZO GARCÍA JUAN GUILLERMO TAMAYO ARANGO
Radicado	05001-40-03-010**-2019-01305**
Asunto	Incorpora - Requiere

Se incorpora la notificación por aviso realizada en debida forma, remitida al demandado el 10 de febrero de 2021 a la dirección CARRERA 82 Nº 48 – 101 MEDELLÍN, realizada en debida forma. En consecuencia se tiene por notificada a la parte demandada de conformidad al artículo 292 del Código General del Proceso.

Vencido el término de traslado que tiene la parte demandada para proponer excepciones se continuará con el trámite del proceso.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

Firmado Por:

JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c263ee85087d8c608f285f18ecfccd722bcd0701ad1c26e174a453c111ae788f**

Documento generado en 22/02/2021 10:13:36 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica